



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 19 AGO 2026

Expte. N° 21.025/26

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj, turno mañana de la asignatura QUÍMICA del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" dependiente de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0652-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE además en dicho acto administrativo se designó a los miembros del jurado que entenderán en la convocatoria y en su artículo 3° se estableció que las inscripciones se recibirían en la Secretaría de dicho Instituto durante el período desde el 27 de julio de 2026 al 7 de agosto de 2026.

QUE a fs. 48 la Mg. Gabriela IBÁÑEZ, Vicedirectora (T.T) del mencionado establecimiento, solicita modificación del período de inscripción para las fechas desde el 20 de agosto de 2026 al 02 de setiembre de 2026, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, dados los argumentos que expresa en su nota relacionados con la necesidad de reducir gastos en publicación.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA avala dicho pedido, en el marco de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

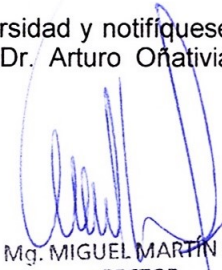
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como nueva fecha de inscripción para cubrir el cargo de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj, turnos mañana y tarde de la asignatura QUÍMICA del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia", convocado por Resolución R-N° 0652-2026, durante el período comprendido desde el 20 de agosto de 2026 al 02 de setiembre de 2026, de 14:00 a 18:00 horas, en la Secretaría del INSTITUTO, sito en Complejo Universitario - Campo Castañares, Avenida Bolivia 5150, en donde los interesados podrán además solicitar mayor información.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" a sus efectos y archívese.-




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0865-2026